



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT.

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día 15 de diciembre del 2017, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y los regidores María del Carmen Ávalos Delgado, Carlos Barrón Mayorquín, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt y (1) una inasistencia justificada del regidor Hazael Rivera Barajas.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre del 2017, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.- Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la presentación de ternas al pleno del cabildo para definir la titularidad y los cargos de integrantes de la Comisión Municipal de Derechos Humanos para el período 2017-2021, con base a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; así como su toma de protesta de ley.
- 3.- Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar de manera particular el proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2017-2021.
- 4.- Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del acuerdo para autorizar a declarar el período del día 21 de diciembre del 2017 al 5 de enero del 2018, como días inhábiles para los efectos de cómputo de plazos.



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Nadia E Bernal
Jiménez

MCRB

5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a programar y ejercer los subsidios contemplados en los Programas Regionales previsto en el Ramo General 23.-"Previsiones Salariales y Económicas" de 2017, para la construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de Cuevitas del municipio de Tepic.

6.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a programar y ejercer los subsidios contemplados en el Fondo para el Fortalecimiento Financiero previsto en el Ramo General 23.-"Previsiones Salariales y Económicas" de 2017.

7.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a programar y ejercer los rendimientos financieros como ampliación presupuestal para la terminación de la obra "Rehabilitación del Ágora de la UAN", contemplada en el Fondo para el Fortalecimiento Financiero previsto en el Ramo General 23.-"Previsiones Salariales y Económicas" de 2017.

8.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión extraordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la presentación de ternas al pleno del cabildo para definir la titularidad y los cargos de integrantes de la Comisión Municipal de Derechos Humanos para el período 2017-2021, con base a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; así como su toma de protesta de ley. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que el día 08 de diciembre del 2017, se aprobó la convocatoria para integrar la Comisión Municipal de Derechos Humanos y el día 12 de diciembre del año en curso, se recibieron 7 expedientes del cual 1 persona declinó a la posibilidad de competir, quedando solo 6 personas de los cuales 2 para ocupar el cargo de Presidente, 3 para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo y solamente 1 para ocupar el cargo de Visitador General; por lo que considera muy importante conocer y escuchar las propuestas de los aspirantes en el Pleno del Honorable Cabildo, donde se les concederá el uso de la palabra hasta por 5 minutos para que expresen su visión de trabajo que realizarían en la Comisión Municipal de Derechos Humanos. Asimismo el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta para

Nada F. Bernal
Arreola



Handwritten signature in blue ink.



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

escuchar los planteamientos de los aspirantes a integrar la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-La terna propuesta para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic Nayarit; queda integrada por:

DR. CARLOS ALBERTO PRIETO GODOY

LIC. GONZÁLEZ GONZÁLES LUIS ROGEIRO

SEGUNDO.-La terna propuesta para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic Nayarit; queda integrada por:

MTRO. JUAN MIGUEL SALCEDO ROSALES

LIC. HÉCTOR ANTONIO ULLOA ORTIZ

LIC. ROSA LILIA VIZCARRA BRISO

TERCERO.-La terna propuesta para ocupar el cargo de Visitador General de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic Nayarit; queda integrada por:

LIC. WENDY JAZMÍN GONZÁLEZ SANDOVAL

Asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, solicita a la Lic. Wendy Jazmín González Sandoval, realice hasta por 5 minutos una exposición de su plan de trabajo en caso de que llegara a ocupar el cargo de Visitadora General de la Comisión Municipal de Derechos Humanos. Para lo cual la aspirante al cargo emite un mensaje ante los integrantes del Honorable Cabildo, sobre su plan de trabajo que realizaría en dicho cargo.

De igual manera, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, solicita al Mtro. Juan Miguel Salcedo Rosales, al Lic. Héctor Antonio Ulloa Ortiz y a la Lic. Rosa Lilia Vizcarra Briso, realicen hasta por 5 minutos una exposición de su plan de trabajo en caso de que llegaran a ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Municipal de Derechos Humanos. Para lo cual cada uno de los aspirantes emite un mensaje ante los integrantes del Honorable Cabildo, sobre su plan de trabajo que realizaría en dicho cargo.

Del mismo modo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, solicita al Lic. Luis Rogeiro González Gonzáles y al Dr.

120

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Nady E Bernal
Jimenez*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MCPZ



[Handwritten signature]

Carlos Alberto Prieto Godoy, realicen hasta por 5 minutos una exposición de su plan de trabajo en caso de que llegara a ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Derechos Humanos. Para lo cual cada uno de los aspirantes emite un mensaje ante los integrantes del Honorable Cabildo, sobre su plan de trabajo que realizaría en dicho cargo.

Asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, solicita un receso de 15 minutos para deliberar con los integrantes del Honorable Cabildo, quien ocupará dentro de los aspirantes el cargo de Presidente, Secretario Ejecutivo y Visitador General de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic.

Por lo que una vez, que se reanudó la sesión de Cabildo y se tuvo el resultado de la selección de aspirantes a ocupar dichos cargos, por sus perfiles académicos, profesionales y de experiencia en el área de Derechos Humanos, resultó procedente proponer al Honorable Cabildo, la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, resulta procedente proponer y se autoriza por sus perfiles académicos, profesionales y de experiencia en el área de Derechos Humanos, a los CC. Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy, para que ocupe el cargo de Presidente de Comisión; al Mtro. Juan Miguel Salcedo Rosales, para que ocupe el cargo de Secretario Ejecutivo y a la Lic. Wendy Jazmín González Sandoval, para que ocupe el cargo de Visitadora General.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca procede a realizar la protesta de ley a los integrantes de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, al Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy, para que ocupe el lugar de Presidente de Comisión; al Mtro. Juan Miguel Salcedo Rosales para que ocupe el cargo de Secretario Ejecutivo y a la Lic. Wendy Jazmín González Sandoval para que ocupe el cargo de Visitadora General.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

“¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, DESEMPEÑANDO



Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and a vertical signature 'Nidia F. Bernal Arreola' on the left side.

Handwritten signatures and initials at the top right, including a large signature and a signature inside a circle.

Handwritten signature 'Marros Ortega' on the right side.

Handwritten signature 'MCR' on the right side.



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?"

INTEGRANTES DE LA COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS: SI PROTESTO

PRESIDENTE MUNICIPAL: Y SI NO LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE.

Punto No.3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar de manera particular el proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2017-2021. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio comenta que en el programa XIX denominado Igualdad de Género, considera necesario que se revisen las metas, ya que en una de ellas, se establece implementar las medidas de seguridad, prevención, justicia y sensibilización de la violencia de género emitidas por la SEGOB en su declaratoria, por lo que se debe dejar bien en claro todas las medidas, competencias y límites que se deben seguir por parte del Ayuntamiento. Asimismo, señala que se establece que se debe elaborar un Reglamento Municipal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el cual ya existe, por lo que se debe eliminar, ya que dicho reglamento fue aprobado por la anterior administración el día 29 de febrero del 2016. De igual manera, se establece crear un programa integral para atender la violencia de género, el cual ya existe en el reglamento, que se deriva de un protocolo de actuación que solo el Municipio de Tepic, cuenta con él, donde se marca el procedimiento de atención que se debe seguir. Por lo que dichas observaciones son presentadas a la Directora del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, para que sean consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt comenta que desea hablar respecto del programa número 11 de alumbrado Público, donde en la estrategia se señala que se desea resolver el problema del contrato con la empresa proveedora de la prestación del servicio de alumbrado público y definir los términos de la actuación del gobierno municipal, por lo que desea agregar que para evitar litigios y demandas se debe adquirir herramientas e implementos para que se realice cambio oportuno de luminarias y se pase el contrato a segundo término.

La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que desea hacer algunas las observaciones al anteproyecto del Plan Municipal de Desarrollo, debido a que desea saber si se incluyeron sus propuestas que había presentado con anterioridad, ya que la política de igualdad de género no debe quedar limitada, porque en sesiones de cabildo anteriores se incluyó la perspectiva de lenguaje de género y no se debe caer en la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Nada F. Bernal
Ramirez*

[Large handwritten signature]

Marcos Ortega

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MCR

[Handwritten signature]

incongruencia. Asimismo, presenta sus observaciones por escrito a la Lic. Raquel Carolina Velarde Saizar, Directora General del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, para que sean incorporadas al Plan Municipal de Desarrollo.

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos expresa que desea señalar que se incorpore en el programa 5 de alcantarillado pluvial, el problema de drenaje pluvial que existe en las Canteras.

El regidor Carlos Barrón Mayorquín comenta que en las mesas temáticas que se realizaron para la elaboración del Plan Municipal, se realizó un concentrado donde se recibieron las propuestas para establecerlas en programas y de ahí son plasmadas al Plan para corrección de estilo y de congruencia.

Marios Ortega

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo las propuestas presentadas de manera particular el Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2017-2021, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente autorizar de manera particular las observaciones para que sean incluidas al Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2017-2021, con la finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 fracción II de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, en congruencia con los artículos 208, 209 y 210 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al Instituto Municipal de Planeación de Tepic, para que a la brevedad posible realice los actos y acciones conducentes a efecto de cubrir todos los alcances legales, derivados del anterior punto de acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Tesorera Municipal para que tome las previsiones necesarias dentro del Presupuesto de Egresos 2018 y subsecuentes para el cumplimiento de los fines y metas del Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2017-2021.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del acuerdo para autorizar a declarar el período del día 21 de diciembre del 2017 al 5 de enero del 2018, como días inhábiles para los efectos de cómputo de plazos. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a

Nadiza E Benzel Amarez





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se determina declarar el período del día veintiuno del diciembre del dos mil diecisiete al cinco de enero del dos mil dieciocho como días inhábiles, para efectos de cómputo de plazos, en la recepción e interposición de procedimientos administrativos en forma de juicio, solicitudes de información y resoluciones de los asuntos de su competencia tramitados ante el H.XLI Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- Quedan exentos del presente acuerdo los plazos y términos derivados de los procedimientos de la elección de Comités de Acción Ciudadana, Jueces Auxiliares y Delegados Municipales, por lo que se seguirá su cómputo sin interrupción.

TERCERO.- La aprobación del presente acuerdo no implica la suspensión de labores en las diversas oficinas que componen esta Administración Municipal, así como tampoco en lo que atañe al buen funcionamiento de los servicios públicos municipales.

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, el portal de internet del Ayuntamiento y en los estrados de las diversas áreas que componen esta administración municipal.

Punto No.5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a programar y ejercer los subsidios contemplados en los Programas Regionales previsto en el Ramo General 23.-"Previsiones Salariales y Económicas" de 2017, para la construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de Cuevitas del municipio de Tepic. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt solicita que se les haga llegar la información respecto a la obra que se va realizar en el poblado de Cuevitas.

El regidor Rodolfo Santillán Huerta solicita a la Lic. Beatriz Selene Zamora Romero, Directora de Desarrollo Social que les informe más a detalle respecto a la obra, porque como responsable de la demarcación,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Nadia F. Bernard
Armeneg.*

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Marcos Ortega

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

mcr

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

desea conocer el proyecto para estar en contacto e informar a los beneficiarios de la obra de agua potable del poblado de Cuevitas.

La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez solicita a la Directora de Desarrollo Social se incluyan los anexos de la obra para conocer los proyectos, ya es muy importante saber lo que se aprueba.

La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio solicita a la Directora de Desarrollo Social que les informe cuando se vaya a realizar la concertación de obra en las colonias, porque en ocasiones se les avisa el mismo día y es muy necesario que acudan los colonos para que conozcan la obra que se les realizará en su colonia. Asimismo requiere que se le proporcione la información de la obra que se vaya a realizar en su demarcación.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a programar y ejercer los subsidios que el Gobierno Federal aportará a través de los Programas Regionales, contenidos en el renglón de Desarrollo Regional en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, por la cantidad de \$ 2'600,000.00 (Dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N), para la Construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de Cuevitas del municipio de Tepic.

PROGRAMAS REGIONALES DE 2017

| LOCALIDAD | TIPO DE OBRA | FEDERAL | TOTAL | FUENTE FINANCIAMIENTO | DE | DEPENDENCIA EJECUTORA |
|-----------|--|--------------|--------------|-----------------------|----|-----------------------|
| CUEVITAS | CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE | 2'600,000.00 | 2'600,000.00 | RAMO 23 | | SIAPA |
| | TOTAL | 2'600,000.00 | 2'600,000.00 | | | |

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a designar a la Dirección General del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, como dependencia ejecutora de la obra descrita con antelación.

TERCERO.- Es procedente aprobar la Modificación Presupuestal (Ampliación) de partidas a Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, por parte de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

[Handwritten signature]

*Najla I Bernal
Ramirez*



[Handwritten signature]



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

CUARTO.- De igual forma se faculta al C. René Alonso Herrera Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, para realizar modificaciones únicamente de forma al documento de certificación de cabildo, sin que esto implique cambios de metas o inversión, a fin de agilizar el proceso ante las instancias federales.

QUINTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gestione los recursos ante la Tesorera Municipal y publique sin restricción alguna, los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.6.- Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a programar y ejercer los subsidios contemplados en el Fondo para el Fortalecimiento Financiero previsto en el Ramo General 23.-"Previsiones Salariales y Económicas" de 2017. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez pregunta que como fue el criterio para establecer la elección de la calle donde se realizará la obra, porque hay muchas calles que tienen colapsado el drenaje.

La Lic. Beatriz Selene Zamora Romero Directora de Desarrollo Social comenta que la obra que se programa como prioritaria es en base a lo que el Instituto Municipal de Planeación de Tepic.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca Presidente Municipal de Tepic, a realizar la sustitución de la obra "Construcción de Alcantarillado Sanitario en calle Nicaragua de la Col. Los Fresnos" por el monto de \$1'350,000.00 por la obra "Rehabilitación de Alcantarillado Sanitario de la col. Riveras de la Laguna" por la cantidad de \$1'350,000.00 del Fondo para el Fortalecimiento Financiero previsto en el Ramo General 23.- "Provisiones Salariales y Económicas de 2017.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a realizar la sustitución de la obra "Construcción de Pavimento Hidráulico e Infraestructura Básica en calle Emiliano Zapata entre Tecnológico y Vías del F.F.C.C. de la Col. 2 de Agosto" por el monto de \$ 8'500,000.00, por la obra "Construcción de



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nadia Edith Bernal Jiménez

[Handwritten signature]

MCRB

[Handwritten signature]

Pavimento Hidráulico e Infraestructura Básica en calle Emiliano Zapata entre Tecnológico y Lázaro Cárdenas de la Col. 2 de Agosto" por la cantidad de \$ 8'500,000.00 del Fondo para el Fortalecimiento Financiero previsto en el Ramo General 23.- "Provisiones Salariales y Económicas de 2017.

TERCERO.- Se autoriza al C. Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca Presidente Municipal de Tepic, a designar a las Direcciones Generales de Obras Públicas Municipal y SIAPA de Tepic, como dependencias ejecutoras de las obras descritas con antelación.

CUARTO.- Es procedente aprobar la Modificación Presupuestal (Ampliación) de partidas a Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, por parte de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

QUINTO.- De igual forma se faculta al C. René Alonso Herrera Jiménez.- Secretario del Ayuntamiento, para realizar modificaciones únicamente de forma al documento de certificación de cabildo, sin que esto implique cambios de metas o inversión, a fin de agilizar el proceso ante las instancias federales.

SEXTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gestione los recursos ante la Tesorera Municipal y publique sin restricción alguna, los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.7.- Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a programar y ejercer los rendimientos financieros como ampliación presupuestal para la terminación de la obra "Rehabilitación del Ágora de la UAN", contemplada en el Fondo para el Fortalecimiento Financiero previsto en el Ramo General 23.-"Previsiones Salariales y Económicas" de 2017. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt solicita que se envíe la información de la obra.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO



Nadia F Bernal
Jimenez.

[Handwritten signature]



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

PRIMERO.- Se autoriza al C. Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca Presidente Municipal de Tepic, a programar y ejercer los rendimientos financieros generados por la cuenta bancaria No. 072 560 00326636840 4 de la sucursal bancaria No. 0436 del Banco Mercantil del Norte, S.A. de Tepic, por la cantidad de \$12,861.59 (Doce mil ochocientos sesenta y un pesos 59/100 M.N.), se pretende asignar una ampliación presupuestal para la terminación de la obra "Rehabilitación del Ágora de la U.A.N." por el monto de \$12,861.59 (Doce mil ochocientos sesenta y uno 59/100 M.N.), contemplada en el Ramo General 23.- "Provisiones Salariales y Económicas" de 2017.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca Presidente Municipal de Tepic, a designar a la Dirección General de Obras Públicas Municipal, como dependencia ejecutora de la obra descrita con antelación.

TERCERO.- Es procedente aprobar la Modificación Presupuestal (Ampliación) de partidas a Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, por parte de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

CUARTO.- De igual forma se faculta al C. René Alonso Herrera Jiménez.- Secretario del Ayuntamiento, para realizar modificaciones únicamente de forma al documento de certificación de cabildo, sin que esto implique cambios de metas o inversión, a fin de agilizar el proceso ante las instancias federales.

QUINTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gestione los recursos ante la Tesorera Municipal y publique sin restricción alguna, los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.8.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (16:45) dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

**RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Nadri E. Benal
Jimenez*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Marcos Ortega

[Handwritten signature]

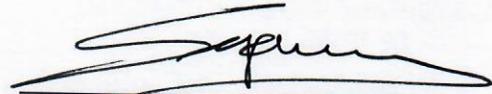
[Handwritten signature]

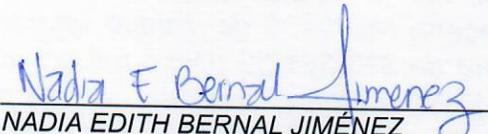
[Handwritten signature]



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO
REGIDORA


CARLOS BARRON MAYORQUÍN
REGIDOR

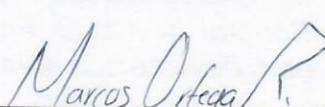

NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ
REGIDORA


ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA

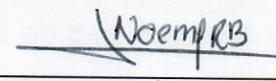

LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

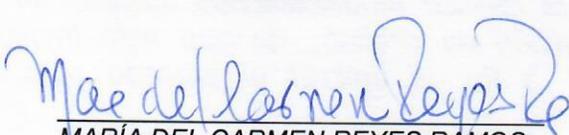

GERMAN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR

BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ
REGIDORA


MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR

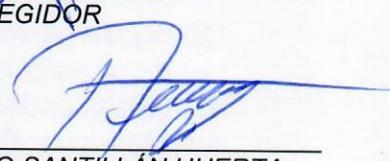

ARISTEO PRECIADO MAYORGA
REGIDOR


GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO
REGIDORA


MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA


HAZAEL RIVERA BARAJAS
REGIDOR


IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA


RODOLFO SANTILLÁN HUERTA
REGIDOR


NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA


JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT
REGIDOR

RENÉ ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2017.